

Veinte marcos de.



SELUO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OVAREN:

á los dho. Ant. de Campo y Mij. M. Moreno y Cef.
 Naua declaray. Paso de Duram. Sobre lo que
 tienen suerto en dho. Ayuntamiento. y Combinen
 de las declaray. Juradas con lo que han hecho pre-
 sente en dho. Ayuntamiento. y haréndose de Pauer
 al Comis. que se nombrara en dha. declaray.
 sea luego incontinenty la referida obra y que
 no, imbuocandose las declaray. ni dho. sus dha. sobre
 lo que tienen suerto. Pa ello sea Comis. de dho.
 en Fran. Gaxria Mij. ag. Han encayada Calf
 laue de dho.posito para señor Alcalde ma. con
 auencia de señor Comisario Claudio, an para que
 pronunciam. buique la Madera neuaria. Pa dho.
 de garos, y los dho. que se han de hazer. Pa dho. de
 suplan al Causal del Ponto —————
 D. S. O. P. de los dho. que ha cerca de Navio
 se nombraron Licauanos e Anime. Con la Ciudad
 e agramar, lo que tienen auytado, y no andado las
 fianzas, y lo que duplica al señor Alcalde ma.
 se diga mandax agramar dentro de un bre de tres
 min. el q. pasado se lo ayrenue allos y todo y por
 edro. y de lo contrario protesta los años que se se
 quieren ala Ptas de lo propios, y que no se ayrenue
 fueris, y la misma duplica Paso dha. proveya
 ha de sta. pa. adho. d. Alcalde ma. y de dho.

